

4593

DECRETO N° \_\_\_\_\_ /

D.A. y F.  
D.C. y P. (M) 40 /2022

TEMUCO, 15 DIC. 2022

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3.483 de fecha 16.12.2021, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal de Ingreso y Gastos por Áreas de Gestión" y su respectiva desagregación y detalle "Actividades" a ejecutar durante el ejercicio del año 2022;

2.- Lo dispuesto en los artículos 65, 79, y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, y N° 20.237 del 24.12.2007, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señalan las materias en las que el Concejo Municipal, deberá prestar su acuerdo;

3.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, reflejadas en el Dcto. (H) N° 324 del 22.02.2008 D.O. del 20.08.2008, que Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos, para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

4.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 2.553 de fecha 21.12.2021, publicado en el Diario Oficial de fecha 11.01.2022, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2022", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

5.- Lo dispuesto en el Punto N° 1.1. del Decreto Alcaldicio N° 3.758 del 27.10.2022 de este Municipio, que "Delega y Faculta" al Don Mauricio Eduardo Cruz Cofre, Directivo Grado 4° E.M. Administrador Municipal, para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerios; y

6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. - Qué, por acuerdo tomado en sesiones de fecha 22.11.2022 y 13.12.2022 y, en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal vigente, según consta en Ords. N° 813 y 855 de fecha 23.11.2022 y 13.12.2022, emitidos por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fe y que se adjuntan;

FD 2617035



**DECRETO:**

1.- Créase a contar de esta fecha, en el Programa Presupuestario Municipal de Gastos - Área Gestión Interna de este municipio para el año 2022 y con cargo al Subtítulo 31 "Iniciativas de Inversión"; Ítem 02 "Proyectos", la Consultoría que más abajo se individualiza, con cargo a la asignación identificadora y denominación que se señalan:

31 02 002 019 DISEÑO REDES AGUA POTABLE SECTOR HUETE RUCAN

2.- Efectúese una suplementación al Programa Presupuestario de Ingresos y Gastos de este municipio, vigente para el año 2022, por la estimación de mayores ingresos efectivos, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

**I N G R E S O S**

<b>AREA 01: GESTION INTERNA.....</b>	<b>M\$ 150.000.-</b>	
08 99 999 000 Otros		M\$ 150.000.-
		-----
<b>TOTAL INGRESOS.....</b>	<b>M\$ 150.000.-</b>	
		=====

**G A S T O S**

<b>AREA 01: GESTION INTERNA.....</b>	<b>M\$ 150.000.-</b>	
31 02 002 019 Diseño Redes A. Potable Sect. Huete Rucan		M\$ 150.000.-
		-----
<b>TOTAL GASTOS.....</b>	<b>M\$ 150.000.-</b>	
		=====

3.- Efectúese una modificación al Programa Presupuestario de Gastos de éste Municipio vigente para el año 2022, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

**D I S M I N U C I O N**

<b>AREA 01: GESTION INTERNA.....</b>	<b>M\$ 168.614.-</b>	
22 05 002 000 Agua		M\$ 400.-
22 06 001 000 Mantenimiento y Reparación de Edificaciones		2.000.-
22 11 003 000 Servicios Informáticos		15.200.-
22 12 002 000 Gastos Menores		1.250.-
23 03 004 000 Otras Indemnizaciones		17.700.-
31 02 002 001 Consultorías de Arrastre 2021		4.050.-
31 02 002 008 Ingeniería Especialidades Centro Deportivo Rural		8.000.-
31 02 002 009 Diseño Consolid. Áreas Verdes Loteos Irregulares		1.800.-
35 00 000 000 Saldo Final de Caja		118.214.-
<b>AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD.....</b>	<b>M\$ 2.000.-</b>	
22 08 002 000 Servicios de Vigilancia		M\$ 2.000.-



MUNICIPALIDAD DE  
**TEMUCO**

3

**AREA 06: PROGRAMAS CULTURALES.....M\$ 7.989.-**

22 06 004 000	Manten. y Reparac. de Máq. y Equip. de Oficina	M\$	94.-
22 08 007 000	Pasajes, Fletes y Bodegajes		1.092.-
22 08 010 000	Servicios de Suscripciones y Similares		1.450.-
22 08 999 000	Otros		5.353.-

**TOTAL DISMINUCIONES..... M\$ 178.603.-**  
=====

**AUMENTOS**

**AREA 01: GESTION INTERNA..... M\$ 76.014.-**

22 05 001 000	Electricidad	M\$	400.-
22 07 001 000	Servicios de Publicidad		1.250.-
22 09 002 000	Arriendo de Edificios		6.814.-
22 11 999 000	Otros		11.750.-
23 03 001 000	Indemnización de Cargo Fiscal		17.700.-
31 02 002 014	Ingen. Espec. Hosp. y Laboratorio Veterinario		9.300.-
31 02 004 001	Obras Civiles de Arrastre 2021 – Bibl. El Carmen		28.800.-

**AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD..... M\$ 94.600.-**

22 03 001 000	Para Vehículos	M\$	58.600.-
22 05 001 000	Electricidad		30.000.-
22 05 002 000	Agua		4.000.-
22 08 999 000	Otros		2.000.-

**AREA 06: PROGRAMAS CULTURALES.....M\$ 7.989.-**

22 04 002 000	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	M\$	1.450.-
22 08 011 000	Serv. de Produc. y Desarrollo de Eventos		6.539.-

**TOTAL GASTOS..... M\$ 178.603.-**  
=====

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



"Por orden del Alcalde"  
**MAURICIO CRUZ COFRE**  
**DIRECTIVO GRADO 4° E.M.**

MARV/OJC

- c.c. - Direc. Secpla  
- Control Interno  
- Depto. Contabilidad y Presupuesto  
- Oficina de Partes